

## Comunicado de Prensa No.048/2021

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021.

### **EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE LA BANDA DE FRECUENCIAS 5925-7125 MHz COMO ESPECTRO LIBRE Y EMITE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN DE LA BANDA**

- *El Anteproyecto tiene por objeto clasificar la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre.*
- *Se busca promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico al establecer condiciones técnicas de operación en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz.*
- *Las nuevas condiciones técnicas de operación permitirían cubrir diferentes necesidades de comunicación inalámbrica.*

El Pleno Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó someter a consulta pública el Anteproyecto de “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-7125 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda”, el cual tiene por objeto clasificar la banda de frecuencias como espectro libre, fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, establecer condiciones técnicas de operación e incentivar el uso y desarrollo de sistemas inalámbricos de última generación.

El proceso de consulta pública, que busca poner a disposición espectro adicional para que el público en general haga uso del mismo mediante aplicaciones como Wi-Fi sin necesidad de contar con una concesión de espectro, estará disponible durante 20 días hábiles, a partir de hoy y hasta el 24 de junio de 2021, con el fin de recabar opiniones y aportaciones de cualquier interesado en la materia que permitan fortalecer dicha propuesta que se someterá posteriormente a aprobación del Pleno del Instituto.

Las condiciones técnicas de operación propuestas buscan cubrir diferentes necesidades de comunicación inalámbrica que surgen ante la rápida evolución tecnológica y el aumento en el uso de dispositivos inteligentes que se comunican por medio de tecnologías de acceso inalámbrico de última generación, las cuales podrían estar integradas en celulares, tablets, computadoras portátiles, módems inalámbricos de acceso a Internet,

## Comunicado de Prensa No.048/2021

dispositivos de realidad aumentada o realidad virtual, así como otros equipos personales que se conecten a una red inalámbrica.

Cabe señalar que, tradicionalmente, este tipo de aplicaciones han operado en las bandas de frecuencias de 2.4 GHz y de 5 GHz, por lo que se considera favorable sujetar a consulta pública la clasificación de espectro libre adicional que permita la operación de nuevas tecnologías con capacidades de envío y recepción de información con mayor velocidad.

De igual forma, el Anteproyecto busca la armonización en el uso del espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias 5925-7125 MHz de conformidad con las mejores prácticas internacionales y los últimos avances tecnológicos.

La información relativa a este proceso, así como el formato para participar, se pueden encontrar en:

<http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-mediante-el-cual-el-pleno-del-instituto-federal-de-9>

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

